

RADICADO NÚM.	05001-40-03-009-2019-00195-01
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	Coltefinanciera S.A
DEMANDADO:	Héctor Jiménez Torres
INSTANCIA:	Primera Instancia
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN	Reprograma audiencia de sustentación y fallo



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el numeral 7.2 del artículo 7° del Acuerdo PCSJA20- 11556 del mayo 22 del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la reanudación del trámite de las segundas instancias, se procede a reprogramar la audiencia de sustentación y fallo, de que trata el inciso 2° del artículo 327 del Código General del Proceso, para el **día viernes 3 de julio de 2020, a las 10:00 a.m.**

La audiencia se realizará por medio virtual, al que los mandatarios judiciales deberán acceder a través del enlace que se remitirá, por la secretaría, a los correos electrónicos que figuran en el Registro Nacional de Abogados o a los informados al Despacho.

Por la secretaría, notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente, en los casos en los que se cuente con el correo electrónico del apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 042 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado
hoy 23 de Junio de 2020, a las 8 A.M.



La Secretaria.